

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **Senado prohíbe el uso de ‘four tracks’ en las carreteras del país**

(SAN JUAN, jueves 12 de septiembre de 2013) - “No podrán transitar por las autopistas, carreteras estatales o demás vías públicas, estatales o municipales, que estén pavimentadas, aquellos vehículo todo terreno, triciclo, o “four tracks”, según definidos en el Artículo 1.11 de esta Ley”.

El Senado de Puerto Rico aprobó hoy el Sustitutivo al Proyecto del Senado 86 y al Proyecto del Senado 426 para enmendar la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico a los fines de aclarar lo que constituye un vehículo todo terreno. La medida también permite tipificar como delito el no inscribir en el registro de dichos vehículos; otorgar a la Policía de Puerto Rico la facultad de confiscar los vehículos todo terreno bajo ciertas circunstancias y establecer la edad mínima para operarlos además de las sanciones penales correspondientes por la violación de la ley.

La legislación solo permitirá el uso de los todo terreno, triciclos o “four tracks” en predios de terreno o instalaciones públicas destinadas para su disfrute, así como instalaciones privadas con el debido permiso del dueño del lugar. El todo terreno solo podrá ser utilizado por una persona mayor de 16 años con el equipo de protección necesario y no se permitirá un segundo pasajero. El Departamento de Transportación y Obras Públicas establecerá un periodo de 60 días a partir de la vigencia de la Ley para que los dueños acudan a registrar los vehículos todo terrenos.

El Sustitutivo presentado por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado que preside el senador Pedro Rodríguez, tiene como fin además prohibir el uso de los “four tracks” en áreas ecológicamente sensibles. Además la aprobación del proyecto impediría el uso de estos vehículos en estado de embriaguez o sustancias controladas, e incrementaría las multas aplicables por las violaciones de esta Ley. El presidente del Senado Eduardo A. Bhatia, aseguró “esta Ley le da las garras a la Policía de Puerto Rico para evitar los accidentes, para evitar las muertes. En este momento no estamos hablando de la propiedad, estamos hablando de la vida, la vida que protegemos”.

Durante el debate sobre la medida el portavoz del PPD Aníbal José Torres dijo “este sustitutivo recoge en un 90% lo que presentó el senador Larry Seilhamer durante el cuatrienio pasado.” Mientras el senador popular por el distrito de Carolina, Pedro Rodríguez añadió durante su turno “con esta medida que para mí es bien importante, le estamos dando las herramientas necesarias a la Policía y sobretodo al sacar estos vehículos de las carreteras evitamos el dolor a las familias con los accidentes que en muchas ocasiones terminan en muerte”.

Por su parte el portavoz del Partido Nuevo Progresista Larry Seilhamer expresó, “este es un asunto que no aguanta más, trastoca la vida de muchas familias puertorriqueñas. Ya sea a través de accidentes, alteración a la paz y costo en el Centro Médico cuando llegan al Centro de Traumas, porque como no tienen permiso para transitar en la vía pública, eso tiene un costo para los puertorriqueños”.

La senadora del Partido Independentista Puertorriqueño María de Lourdes Santiago afirmó, “quiero hacer constar mi voto a favor, creo que además de las enmiendas que se trabajan en estos momentos la medida es una completa”. Finalmente, la senadora del PNP Margarita Nolasco solicitó una Campaña de Educación con relación al uso de los vehículos todo terreno, “yo creo que hemos dado un paso de avance”. El proyecto pasa ahora a la consideración de la Cámara de Representantes.

Contacto: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449  
Foto: Cristina Martínez Mattei, Oficina de Comunicaciones del Senado

###

